

**BASES PARA LA ELECCION DE REINA DE LAS FIESTAS MAYORES DE ALMANSA Y ACOMPAÑANTE 2025**

**Introducción**. Las Fiestas Mayores de Almansa se celebran del 30 de abril al 6 de mayo en honor a la patrona de nuestra localidad, la Virgen de Belén, declaradas en el 2019 de Interés Turístico Internacional.

La organización corre a cargo de los dos colectivos festeros más importante de la ciudad, la Junta Festera de Calles y la Agrupación de Comparsas bajo la supervisión, coordinación y participación del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

La Reina de las Fiestas es la figura que representa a la ciudadanía almanseña, es la imagen de las Fiestas y, una vez elegida, asume ser la máxima representante de ellas.

**1ª. Objetivo**. El objetivo de la convocatoria es la elección de la Reina de Fiestas Mayores de Almansa. Del cumplimiento de estos requisitos da fe el Secretario del Ayto. de Almansa, o persona en quien se delegue al inscribir oficialmente a las candidatas. La documentación que acredita la legalidad de las inscripciones está a disposición de cualquier persona interesada que lo solicite por escrito en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

La Concejalía de Fiestas garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone para puntuar a las candidatas, así como la transparencia en su desarrollo.

**2ª. Convocatoria e Inscripción.** Podrán tomar parte en la elección a

Reina de Fiestas Mayores de Almansa todas las candidatas a partir de los 18 años que previamente lo soliciten dentro de un plazo establecido mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Almansa, con los datos de su acompañante, y dichas solicitudes estarán acompañadas de la fotocopia del DNI.

2.1. No podrán presentarse a la elección de “Reina de Fiestas Mayores”, aquellas mujeres que ya hayan ostentado el cargo en años anteriores.

2.2. No se tendrán en cuenta las solicitudes de candidatas que no lleven los datos de un acompañante.

**3ª. Plazos.** Las inscripciones se presentarán debidamente cumplimentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a partir del día 3 de junio hasta el 2 de agosto de 2024 a las 14h.

**4ª. Jurado**. Las personas que compondrán el jurado para la elección de Reina de Fiestas Mayores 2025, serán las siguientes:

* Reina de Fiestas Mayores 2024.
* Presidente de la Junta Festera de Calles.
* Presidente de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos.

- Concejala de Fiestas.

Las personas miembros del jurado votarán de forma personal y secreta. Al término de la votación, cada representante pondrá su nombre y firmará las votaciones entregadas.

**5ª. Elección.** Se realizará por votación del jurado tras una entrevista personal a cada una de las candidatas. Los puntos a valorar serán los siguientes:

* Trayectoria Festera, de 1 a 5 puntos.
* Carisma, actitud y dotes comunicativas, de 1 a 10 puntos.

En caso de empate se resolverá consultando las puntuaciones más altas siguiendo el siguiente orden:

1. Carisma, actitud y dotes comunicativas.
2. Trayectoria Festera.

**6ª. Subvención**. Desde la concejalía de Fiestas se aportará una subvención de 1.500€ a la elegida Reina de Fiestas Mayores 2025 para gastos.

**7ª. Comunicación de resultados.** El resultado será comunicado a todas las candidatas una hora después de haber finalizado todas las entrevistas y tras la votación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almansa.

**8ª. Obligaciones de la Reina de Fiestas.** La elegida como Reina deberá aceptar el protocolo de actos oficiales dictaminado por la concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De un año a otro se podrían producir variaciones en la participación o no de la Reina de Fiestas en cualquier acto festero.

**9ª. Aceptación implícita.** El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de estas bases y conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad. El no cumplimiento de las mismas implicaría la pérdida del cargo y la subvención correspondiente.

**10ª. El Jurado Calificador.** Si lo considera oportuno, puede declarar desierto el concurso de elección de Reina de Fiestas. En ese caso, la Concejalía de Fiestas se reserva el derecho a buscar y elegir a la candidata, independientemente de que cumpla los requisitos anteriormente mencionados o no, con el objeto de representar a nuestra ciudad en las Fiestas Mayores 2025.

**11ª.** Cualquier asunto no reflejado en estas bases será resuelto por el Jurado Calificador.

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA ELECCIÓN DE REINA DE FIESTAS MAYORES DE ALMANSA 2025**

# DATOS DE LA CANDIDATA

Nombre:…………………………………………… Apellidos:……………………………………………………………………

D.N.I. ………………………………………………… Fecha de nacimiento ………………………………...

Domicilio:………………………………………………………………………………………………………

Teléfono móvil………………………………….. E-mail…………………………………………………………..…

# DATOS DEL ACOMPAÑANTE

Nombre:…………………………………………… Apellidos:……………………………………………………………………

D.N.I. ………………………………………………… Fecha de nacimiento ………………………………...

Domicilio:………………………………………………………………………………………………………

Teléfono móvil………………………………….. E-mail…………………………………………………………..…

# HISTORIAL FESTERO